

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

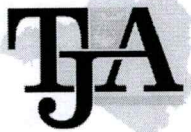
1.- INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, y a través del cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

Derivado de la reforma constitucional y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, el 13 de mayo de 2017, el H. Congreso del Estado de Colima, publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto no. 287, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de combate a la corrupción y se diseña el andamiaje institucional del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el artículo 33 fracción X Bis de dicho decreto se establece "expedir la ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción".

Asimismo, como parte de las acciones para andamiaje del Sistema Estatal Anticorrupción, en la fracción XLI Bis del artículo referido del Decreto en cuestión, se dispone lo siguiente: "expedir la ley que instituya el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y que establezca su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, los recursos contra sus resoluciones".



Mediante el decreto no. 325, el H. Congreso del Estado de Colima, expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

El 16 de junio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima el decreto no. 472, mediante el cual se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Finalmente, en la sesión solemne celebrada el 31 de julio de 2018, fue extinto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima y se instaló el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, dando inicio a una nueva etapa de la Justicia Administrativa en el Estado de Colima, acorde a las necesidades actuales.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales, el Tribunal de Justicia Administrativa está operando, y las cuales influyen en la toma de decisiones de la administración.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

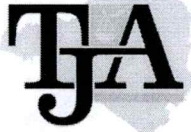
a) Fecha de creación de Ente.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima es el resultado de los esfuerzos realizados por el H. Congreso del Estado de Colima para poner el marcha el andamiaje institucional del Sistema Estatal Anticorrupción.

El decreto no. 287 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima contiene el mandato constitucional de “expedir la ley que instituya el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y que establezca su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, los recursos contra sus resoluciones.

El 16 de junio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima el decreto no. 472, mediante el cual se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Finalmente, en la sesión solemne celebrada el 31 de julio de 2018, fue extinto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima y en la cual, se instaló el Pleno del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Colima, dando inicio a una nueva etapa de la Justicia Administrativa en el Estado de Colima, acorde a las necesidades actuales.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

En términos del artículo 1, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima, el objeto de ésta es: 1) determinar la integración, organización atribucionales y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima; 2) regular los juicios en materia contenciosa administrativa y fiscal; y 3) resolver sobre la imposición de sanciones a servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves.

b) Régimen jurídico

El decreto no. 287, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de junio de 2018, establece en su artículo 2, segundo párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es un órgano estatal autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, a cargo de la función jurisdiccional especializada en materia administrativa, fiscal y de responsabilidades, y con plena jurisdicción para emitir y ejecutar sus fallos.

c) Consideraciones fiscales

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima es Persona Moral no contribuyente; únicamente es Retenedor de Impuesto Sobre la Renta por Salarios y Retenedor de ISR por Arrendamiento.

d) Estructura organizacional básica

De conformidad con lo establecido por el artículo 15, primer y segundo párrafo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima y en el artículo 6 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima se integrará por:

A. Estructura jurisdiccional:

I Tres Magistrados, que serán auxiliados cada uno de ellos por lo menos con:



- a) Un Proyectista,
- b) Un Secretario de Acuerdos

- c) Un Actuario
- d) Un Asesor Especializado, y
- e) Un Asistente de Ponencia.

II El Secretario General de Acuerdos, que será auxiliado por:

- a) El Coordinador de Actas y Acuerdos,
- b) El Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos
- c) El Oficial de Partes, y
- d) El Oficial de Archivos

B. Estructura administrativa:

I El Secretario Técnico, que será auxiliado por:

- a) El Coordinador de Enlace con el Sistema Estatal Anticorrupcion,
- b) El Coordinador de Estudios y Proyectos Estratégicos, y
- c) El Jefe de Departamento de Comunicación Social.

II El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, que será auxiliado por:

- a) El Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Tecnológico

III El Titular del órgano Interno de Control, que será auxiliado por:

- a) El Jefe de Departamento de Investigaciones,
- b) El Jefe de Departamento de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa,
- c) El Jefe de Departamento de Capacitación y Especialización , y
- d) El Titular de la Unidad de Transparencia, que sera asistido por:
 - i) El Oficial de Acceso a la Información Pública, y



- ii) El Oficial de Protección de Datos Personales

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Se realizan con base en la Normatividad del CONAC y las disposiciones aplicables.

6.- POLÍTICA DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

No aplica

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Su realización está en proceso, ya que se está trabajando con el módulo de Bienes Patrimoniales que viene en el Sistema de Contabilidad que se está manejando; es decir, el SAACG.net del INDETEC.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica

10.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

No aplica

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica

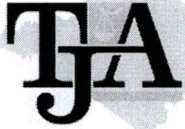
12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13.- PROCESOS DE MEJORA

No aplica

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTO



**TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE COLIMA**

No aplica

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

16.- PARTES RELACIONADAS

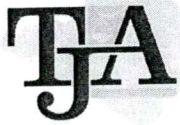
No aplica



LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE

Ma. Francisca Vega V.
C.P. MA FRANCISCA VEGA VEGA

TITULAR DE LA UNIDAD ADMVA Y DE FINANZAS



NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

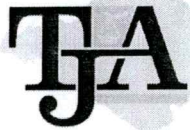
Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe	Menor ó igual a 365 días	Mayor a 365 días	Características Cualitativas
1112	Bancos/ Tesorería	\$ 843,055.01			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
1114	Inversiones Temporales	\$ 594,848.73			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
1116	Depósito de Fondos de Terceros en Garantía	\$ 66,772.00			DEPOSITO EN GARANTIA DEL EDIFICIO EN RENTA Y DEL CONTRATO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
1120	Derechos a Recibir Efectivos ó Equivalentes	\$ 12,178.72	A UN AÑO	A DOS AÑOS	SE RETIENE DE MANERA QUINCENAL
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,007,798.53			CORRESPONDEN A LAS RETENCIONES DE ISR DE SALARIOS, RETENCIONES Y PRESTAMOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES CIVILES, STSGE Y PASIVOS CON ACREEDORES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE

Ma. Francisca Vega U.
C.P. MA FRANCISCA VEGA VEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE COLIMA**

NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INGRESOS DE GESTION

Ingresos de Gestión

No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tipo	Monto	Características significativas
4221-1	Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 16,477,840.00	Presupuesto Asignado al 31 de Diciembre de 2020
4300	Otros Ingresos y Beneficios		\$ 129,806.54	Ingresos Financieros y Otros Ingresos

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Gastos y Otras Pérdidas

No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Porcentaje de Gasto
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,763,552.28	0.85
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 361,976.75	0.02
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,373,984.44	0.08
	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 164,024.13	0.01
	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 744,085.67	0.04
		\$ 17,407,623.27	

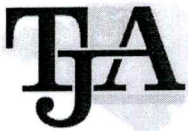
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. ANDRÉS GERARDO GARCIA NORIEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE

Ma. Francisca Vega V.
C.P. MA FRANCISCA VEGA VEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE VARIACION DE HACIENDA PUBLICA
DEL 1o.DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
		0.00	0.00	0.00		

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Procedencia
	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$ 3,033,956.10 -\$	799,976.73 \$	2,047,999.28	

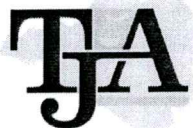
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE

Ma Francisca Vega U.
C.P. MA FRANCISCA VEGA VEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE COLIMA**

**NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Efectivo y Equivalentes

No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 16,477,840.00	\$ 16,477,840.00	

Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Tipo de Bien	Descripcion	Monto	Porcentaje de Subsidio Sector Central	Pagos del Período	Monto de Pago
	BIENES MUEBLES	\$ 392,249.07		\$ 392,249.07	\$ 392,249.07
	Equipo de Cómputo	\$ 60,650.33		\$ 60,650.33	\$ 60,650.33
	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 26,284.74		\$ 26,284.74	\$ 26,284.74
	Equipo de Transporte	\$ 288,900.00		\$ 288,900.00	\$ 288,900.00
	Sistemas de Aire Acondicionado	\$ 9,918.00		\$ 9,918.00	\$ 9,918.00
	Software	\$ 6,496.00		\$ 6,496.00	\$ 6,496.00

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro /Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Nombre de la Cuenta	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación.	-\$ 413,796.02	\$ 830,880.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**LIC. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

Ma. Francisca Vega V.
C.P. MA FRANCISCA VEGA VEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- Los Valores en Custodia de Instrumentos prestados a formadores de mercado e Instrumentos de Crédito recibidos en garantía, No se tiene con este tipo de Valores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

2.- Por Emisión de Obligaciones en cuanto monto, tasa, y vencimiento, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, no se cuenta con este tipo de Emisión de Obligaciones.

3.- Avals y Garantías, se tienen firmados seis Contratos, dos de Arrendamiento de Inmuebles uno donde se encuentra instalado el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima y el otro Contrato es donde está Ubicado el Archivo General del mismo Tribunal de Justicia Administrativa, un contrato de Servicios Profesionales, un Contrato de Servicios del Sistema de Nómina, otro Contrato de Servicio y Mantenimiento para la Fotocopiadora y además un Contrato de Honorarios Asimilables a Salarios



LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE

Ma Francisca Vega U.
C.P. MA FRANCISCA VEGA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMON. Y FINANZAS